

OFICIO N° 8799

ANT. : Requerimiento efectuado por el H.
Diputado Sr. Gonzalo Winter.

MAT. : Informa lo que indica.

SANTIAGO, 26 de Noviembre 2020.

DE : FELIPE GUEVARAS STEPHENS
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar a Ud., por medio del presente, adjunto Oficio N°4320 de fecha 25 de junio de 2020 del Secretario Regional Ministerial de Economía, Sr. Raúl Morales, el cual tiene por objeto dar respuesta a su requerimiento de información.

Atentamente a Usted,


FELIPE GUEVARA STEPHENS
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


MCM/DAC/auj

Distribución

- Cámara de Diputados
- Oficina de Parte
- Gabinete IRM



ORD. N° 4320 25 JUN 2020



ANT: Oficio N° 4053, de 23 de junio de 2020, del Intendente de la Región Metropolitana.

MAT: Solicita respuesta a Oficio N° 53465, de 2 de junio de 2020, del Diputado don Gonzalo Winter Etcheberry.

A: FELIPE GUEVARA STEPHENS
INTENDENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DE: RAÚL MORALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
REGIÓN METROPOLITANA

Junto con saludar, y según lo solicitado en el antecedente, informo a Ud. las medidas económicas que se han adoptado respecto de los trabajadores independientes de la Región Metropolitana, especialmente a aquellos que pertenecen al rubro de transportistas escolares, siendo aquellas las siguientes:

1. Nuevo ingreso familiar de emergencia: el cual cambia su diseño para actuar como un complemento a los ingresos actuales del grupo familiar. Lo que abarca tanto a hogares que no tienen ingresos formales como a los que tienen algunos ingresos formales e incluye a familias con ingresos por otros beneficios como la ley de protección del empleo, el seguro de cesantía, el apoyo a trabajadores independientes y a las personas que cobran pensiones contributivas y no contributivas. El nuevo ingreso familiar de emergencia complementará los ingresos formales de los hogares hasta los \$100.000 por persona garantizando un monto total (por ingresos propios más el complemento) por un total de \$400.000 para un hogar de hasta 4 integrantes; a partir de los 4 integrantes, por cada persona adicional de la familia, el monto adicional seguirá la proporción determinada por la ley.
2. Beneficio para trabajadores independientes afectados por la pandemia: el cual corresponde a un beneficio mensual en dinero por hasta tres meses (continuos o discontinuos) que se podrá cobrar dentro de los seis meses siguientes al 1° de mayo de 2020. El beneficio contempla una combinación de subsidios y créditos. En particular, el subsidio cubrirá un 70% de la caída de ingresos por boleta de honorarios para aquellos trabajadores con rentas promedio igual o inferior a \$320.500, 50% para aquellos trabajadores con rentas promedio mayor a \$320.500 y menor o igual a \$400.000, y 40% para aquellos trabajadores con rentas promedio mayor a \$400.000 y menor o igual a \$500.000. En todos estos casos, el tope de subsidio será \$100.000 mensuales. Complementando el subsidio anterior, el trabajador podrá solicitar un crédito con tasa real cero, con un año de gracia, y tres años para pagar, por el remanente hasta completar el 70% de la caída de ingresos por boleta. Con todo, el monto máximo del beneficio será de \$650.000.
3. Convenio entre Ministerio de Salud y los transportistas de furgones escolares para traslados de pacientes a residencias sanitarias: según lo que anunció el Presidente de la República, se realizó un convenio con la Federación de Transporte Escolar para que realicen el traslado de pacientes a residencias sanitarias en el marco de la pandemia.

18664017



4. Convenios que diversas municipalidades generaron con los furgones escolares para el reparto de cajas del programa Alimentos Para Chile, lo cual fue posible con los recursos que se entregaron para el fondo solidario municipal de US\$100 millones y que, según el acuerdo alcanzado por el Gobierno y parte de la oposición, se aportarán US\$120 millones adicionales.
5. Asimismo, se está trabajando para apoyar a las pequeñas empresas vía programas de fomento productivo que incluyan subsidios y asistencia técnica a ser desarrollados por SERCOTEC y CORFO, y, en este último caso, acelerando la puesta en marcha del incremento anunciado al programa Fondo Crece.

Sin otro particular, le saluda atentamente

RAÚL MORALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
REGIÓN METROPOLITANA



RM/cfs

Distribución:

- Felipe Guevara, Intendente de la Región Metropolitana
- Seremía de Economía, Fomento y Turismo, de la Región Metropolitana
- Oficina de Partes, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



OFICIO N° 4053

ANT.: Remite Oficio N°53465, de Diputado Gonzalo Winter Etcheberry.

MAT.: Solicita Respuesta.

SANTIAGO, 23 de Junio de 2020

**DE: FELIPE GUEVARA STEPHENS
INTENDENTE REGION METROPOLITANA**

A : SEREMI ECONOMIA

A través del presente adjunto remito a usted, Ordinario N°53465, mencionado en epígrafe, con solicitud de informar medidas económicas que se adoptaran para enfrentar las consecuencias asociadas a la emergencia sanitaria, respecto de los trabajadores independientes en la Región Metropolitana de Santiago, especialmente aquellos que pertenecen al rubro de transportista Escolares.

Solicita respuesta con copia al suscrito.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.



Felipe Guevara Stephens
Intendente Región Metropolitana

Vio Rod

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: gXY96CD7WKKt /mP2GuPE0Q==

auj

ID DOC : 18350301

Distribución:

1. SEREMI ECONOMIA
2. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
3. SEREMI TRANSPORTES
4. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete
5. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes



Irg/raj
S.27°/368

OFICIO N° 53465
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 02 de junio de 2020



El Diputado señor GONZALO WINTER ETCHEBERRY, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas económicas que se adoptarán para enfrentar las consecuencias asociadas a la emergencia sanitaria, respecto de los trabajadores independientes de la Región Metropolitana de Santiago, especialmente de aquellos que pertenecen al rubro de transportistas escolares, indicando la posibilidad de emular las acciones empleadas por el Gobierno Regional de Valparaíso en dicha materia.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR INTENDENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
OFICINA DE PARTES
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA DE RECEPCION : 12 JUN 2020
CODIGO DE REGISTRO : 16359857 OR
DESTINO DOCUMENTO : ADMINISTRACION
FECHA ENVIO : 12 JUN 2020



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 56936A6A282F721C

18321699

Valparaíso, 2 de Junio de 2020



H. Diputado
Diego Paulsen Kehr
Presidente de la Cámara de Diputados
Presente.

En uso de la facultad que nos confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en razón de los antecedentes que señalamos a continuación, solicitamos a US. oficiar a Felipe Guevara Stephens, Intendente de la Región Metropolitana, para que dé cuenta de lo siguiente:

Recientemente ANATECHI, asociación de transportistas escolares independientes, nos dio a conocer la resolución del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, por la cual disponen que, para el cumplimiento del Acuerdo N° 9815/05/20 respecto a la entrega de cajas de alimentos, se contrate a transportistas escolares de la región, siempre y cuando estén inscritos y reconocidos por la Secretaría Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de Valparaíso. En esta instancia además, el Gobierno regional hizo llegar un protocolo que dispone las condiciones para acceder al sistema de contratación.

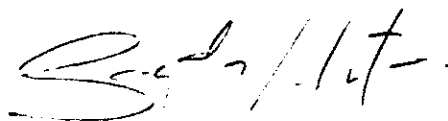
Esto sucede en el contexto de la iniciativa elevada por las y los transportistas escolares de nuestro país, que proponen a las autoridades contratar sus servicios para así aprovechar su fuerza de trabajo y sus vehículos en ayudar a la comunidad, cuestión que además, les permitirá seguir recibiendo una remuneración en este período, donde su oficio se ve especialmente impactado por las medidas de control de la pandemia.

Por todo lo anterior, solicitamos se oficie a Felipe Guevara Stephens, Intendente de la Región Metropolitana, a fin que:

1. Nos informe de las medidas para alivio de la crisis económica que afecta a las y los trabajadores independientes, y especialmente a las y los transportistas escolares, que estén actualmente en vigencia en la Región Metropolitana, indicando los mecanismos por los cuales las y los afiliados a ANATECHI puedan acceder a ellas.
2. Considere tomar una medida que apunte en la misma dirección que aquella decretada por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, a fin de permitir a las y los transportistas escolares ser contratados para funciones relacionadas a la ayuda a la comunidad afectada por la pandemia, considerando especialmente, dar igualdad de acceso al sistema de contratación.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá ser señalado en forma destacada e indicar el fundamento

legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gonzalo Winter' with a stylized flourish at the end.

Gonzalo Winter
Diputado